

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.315 · 2005

LEY 13.315

Boletín Oficial, 13 de abril de 2005 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.315

ARTÍCULO 1°. Declárese como Bien de Interés Histórico Testimonial incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, al complejo edilicio denominado “Colonia Sansinena”, ubicado en General Daniel Cerri, partido de Bahía Blanca, identificado catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección M; Manzana 122, Parcela 1; cuyo dominio figura inscripto en la Matrícula 5238.

ARTÍCULO 2°. La presente Ley se encuadra en los términos y competencias establecidos por la Ley 10.419 y su modificatoria 12.379:

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo

VEREDICTA LEYES

Ley 13.315. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).